Central Cargo

POLÍTICA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

INDICE

ART.	TEMA	PAG.
1	MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA	2
2	EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO	2
3	LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES	2
4	EL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN	3
5	POLÍTICAS ESPECÍFICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO	3
6	SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	4
7	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA	4

1. MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA

Central Cargo Srl opera en el sector de los envíos internacionales, transportando mercancías por tierra, mar y aire. Central Cargo Srl se compromete a avanzar hacia la igualdad de género con el fin de potenciar el desarrollo de las personas, el entorno laboral y los valores de la empresa y, en general, de todas las partes interesadas. En este sentido, ha definido los principios de referencia de su Política de Igualdad de Género, de conformidad con el marco normativo de referencia del Código de Igualdad de Oportunidades (Decreto Legislativo 198/2006 y Ley 162/2021) y a la norma de referencia UNI/PdR 125:2022, promoviendo los derechos y la igualdad tanto en su propia organización como en los ámbitos social, político, económico y religioso. Su objetivo es eliminar toda discriminación contra la persona en sí misma, con la convicción de que la igualdad se mantiene a través de la igualdad de oportunidades, la misma protección, la misma educación y formación, eliminando la brecha salarial de género (gender pay gap) y fomentando la inclusión con una cultura empresarial sensible a las circunstancias familiares mediante acciones concretas de la empresa.

2. EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Con el objetivo de cumplir su misión de la mejor manera posible y en consonancia con su visión estratégica, Central Cargo Srl ha decidido adoptar un Sistema de Gestión de la Igualdad de Género (SGPG) conforme a la norma UNI/PdR125:2022, como herramienta válida para garantizar la igualdad de género en todos sus aspectos y en un contexto más amplio de calidad y seguridad integradas en la empresa.

La obtención de la certificación por parte de Central Cargo Srl no es más que el primer paso de un proceso de implementación de políticas de igualdad de género, con el fin de mejorar y promover la igualdad de género. De hecho, la certificación tiene como objetivo acompañar e incentivar a la empresa para que adopte políticas adecuadas y procesos de recursos humanos conformes a los requisitos de la norma UNI/PdR 125:2022, que abarcan la gobernanza, la equidad salarial y profesional, la protección de la paternidad y la maternidad, la conciliación de la vida laboral y familiar, una cultura inclusiva y la valorización de la singularidad, con los consiguientes beneficios para el bienestar del personal, además de los impactos en materia de reputación y ética.

3. LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios fundamentales en los que se basa la Política de Igualdad de Género de Central Cargo Srl son:

- Imparcialidad e inclusividad
- Correctitud y transparencia
- Valoración del personal
- Protección de la persona
- Lucha contra toda forma de violencia y discriminación
- Bienestar organizativo

La atención con la que Central Cargo Srl centra sus esfuerzos para que su SGPG cumpla los requisitos especificados en la norma UNI/PdR 125:2022 se inspira —en consonancia con la Estrategia para la igualdad de género 2020-2025 definida por la Unión Europea— en la consecución de los siguientes objetivos:aumento della partecipazione delle donne al mercato del lavoro;

- reducción de la brecha salarial y de las pensiones entre hombres y mujeres, también para combatir la pobreza femenina;
- promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones;

- La lucha contra los estereotipos y la violencia de género, así como la protección y el apoyo a las víctimas.

4. EL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Para facilitar el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos, la Dirección de Central Cargo Srl considera fundamental la aplicación continua del SGPG con el fin de integrar su Modelo Organizativo y desarrollarlo para promover la igualdad de género, potenciando la equidad y la inclusividad. Central Cargo Srl se compromete a:

- adoptar medidas para prevenir cualquier forma de discriminación de género y para combatir cualquier acto que atente contra la dignidad del personal, independientemente del puesto que ocupe y del nivel de responsabilidad;
- valorizar la diversidad en todos los procesos de la empresa: desde la búsqueda y selección de recursos humanos hasta el acceso a la formación, desde la definición de las políticas salariales hasta la evaluación del rendimiento y la concesión de sistemas de incentivos. Premia los principios de inclusión y no discriminación, desde el proceso de selección de proveedores hasta la prestación efectiva de los servicios y productos.
- apoyar el bienestar familiar de sus empleados mediante modalidades de trabajo (teletrabajo, jornada parcial, horarios flexibles) que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y la vida privada, compatibles con las necesidades organizativas y operativas de la empresa.
- fomentar acciones de información, sensibilización y compromiso del personal en materia de igualdad de oportunidades y empoderamiento femenino, evitando los estereotipos y promoviendo la visibilidad de la contribución femenina;
- promover una comunicación, también a través de actividades de marketing y publicidad, que declare de forma transparente la voluntad de alcanzar la igualdad de género, la inclusión y la superación de los estereotipos.

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las políticas adoptadas por Central Cargo S.r.l. en materia de igualdad de género tienen por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, el desarrollo profesional, la formación, la remuneración y la asignación de responsabilidades, de conformidad con la normativa vigente y los principios de la norma UNI/PdR 125:2022.

En concreto, la empresa se compromete a:

- promover la igualdad salarial, realizando un seguimiento periódico de los indicadores previstos en el Sistema de Gestión de la Igualdad de Género y adoptando, cuando sea necesario, medidas de mejora destinadas a reducir las posibles brechas de género;
- garantizar procesos de selección y desarrollo profesional basados en criterios de imparcialidad, transparencia y valorización de las competencias, asegurando la igualdad de oportunidades de acceso y crecimiento;
- favorecer la conciliación entre la vida laboral y la vida privada, mediante instrumentos organizativos y medidas de flexibilidad compatibles con las necesidades de la empresa;
- apoyar la crianza de los hijos y el cuidado familiar, fomentando un entorno laboral inclusivo y atento a las diferentes necesidades de las personas;

- promover una presencia equilibrada de ambos sexos en los puestos de responsabilidad, valorando el mérito, las competencias y el potencial profesional;

- prevenir y combatir cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento que no respete la dignidad de la persona, garantizando canales adecuados para la notificación y la gestión de posibles situaciones críticas;

- desarrollar iniciativas de información, formación y sensibilización sobre temas de igualdad de género, inclusión y superación de los estereotipos;

- adoptar una comunicación interna y externa respetuosa e inclusiva, coherente con los principios de la presente Política.

6. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política general sobre igualdad de género y las políticas relacionadas con ella, como la de Calidad y el Modelo 231, en el marco más amplio e integrado de las líneas programáticas de Central Cargo Srl, prevé, con el fin de evaluar su idoneidad y la necesidad de realizar modificaciones o ampliaciones, juntamente con el Comité Directivo para la Igualdad de Género, la definición y la revisión periódica de los objetivos en materia de igualdad de género.

7. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

En Central Cargo Srl, la política de igualdad de género se comunica y difunde a todo el personal y a las partes interesadas mediante la adopción del Plan de Comunicación de la empresa y su publicación en la página web www.centralcargo.it.

Central Cargo